



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00407-00
M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita el retiro de la demanda. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **4 de febrero de 2021**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante dentro de la presente causa y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 16 del 5 de febrero de 2021.